

Quito, 28 de marzo de 2019

Señor
Oscar Vicente Castro Peralvo
Gerente General
CERTIFICADORA DE PROCESOS, DESARROLLOS Y
ESTÁNDARES DEL ECUADOR CEPROCEDE S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

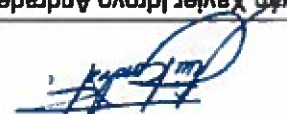
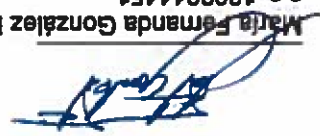
Me permito comunicarle a Usted que el día de hoy, se procedió a realizar la cesión de acciones de la compañía CERTIFICADORA DE PROCESOS, DESARROLLOS Y ESTÁNDARES DEL ECUADOR CEPROCEDE S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIO	No. ACCIONES	VALOR ACCIÓN	VALOR TOTAL
Iván Xavier Idrovo Andrade; Fausto Fernando Acurio Acurio y, María Fernanda González Flores	250	USD\$1,00	USD\$250	

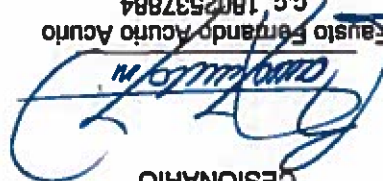
Las acciones cedidas se las han realizado a su valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismas que han sido pagadas en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. El Cesionario es de nacionalidad ecuatoriana por tanto su inversión para los efectos legales consiguientes, se la considerará nacional.

Agradeceré a Usted, señor Gerente General, tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

CEDENTES, cónyuges:


Iván Xavier Idrovo Andrade
c.c. 1801985522

María Fernanda González Flores
c.c. 1802044451

Correo: idrovoviva@ulo.salinel.net
Teléfono: 2251866
Dirección: Marcos Jofre Oes-37 y Mariano Turkey, Edificio Toscana, Dept. 1

CESIONARIO

Fausto Fernando Acurio Acurio
c.c. 1802537884
Correo: faacurio@acuriosociados.com
Celular: 09870222517
Dirección: Tomas Bermur N 39-313 y Francisco Urrutia

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

QUITO



PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

PODER GENERAL

De la escritura de :

Otorgada por : SR. IVAN XAVIER IDROVO ANDRADE

A favor de : SRA MARIA FERNANDA GONZALEZ FLORES

27 DE FEBRERO DEL 2007

El :

Parroquia :

Cuanta : INDETERMINADA

Avalúo :

Quito, a 27 DE FEBRERO DEL 2007

1. The first of these is the
2. the second is the
3. the third is the
4. the fourth is the
5. the fifth is the
6. the sixth is the
7. the seventh is the
8. the eighth is the
9. the ninth is the
10. the tenth is the

11. the eleventh is the

12. the twelfth is the

13. the thirteenth is the

14. the fourteenth is the

15. the fifteenth is the

16. the sixteenth is the

17. the seventeenth is the

18. the eighteenth is the

19. the nineteenth is the

20. the twentieth is the

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

1

2

3

4

5

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

SR. IVAN XAVIER IDROVO ANDRADE.

A FAVOR DE:

SRA. MARIA FERNANDA GONZALEZ FLORES.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A. E.

DI: 2c.

%%%

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
16 Republica del Ecuador, el día de hoy martes veinte y siete (27) de Febrero
17 del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,
18 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor
19 IVAN XAVIER IDROVO ANDRADE, de estado civil casado, por sus propios
20 derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
21 edad, domiciliado en esta Ciudad y Cantón Quito, Distrito Metropolitano,
22 Provincia de Pichincha, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
23 ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la
24 minuta de Poder General que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo
25 es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
26 su cargo sírvase incorporar una más que contiene PODER GENERAL, al
27 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la
28 celebración del presente instrumento comparece el señor IVAN XAVIER

1 IDROVO ANDRADE, ecuatoriano, casado, de ocupación Consultor
 2 Internacional, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus
 3 propios y personales derechos, capaz para contratar y obligarse, quien para
 4 efectos de este instrumento se le denominará PODERDANTE y lo hace a fin
 5 de conferir como en efecto confiere PODER GENERAL.- SEGUNDA.-
 6 SEGUNDA.- El presente instrumento lo confiero a favor de mi cónyuge
 7 señora MARIA FERNANDA GONZALEZ FLORES, portadora de la cédula de
 8 ciudadanía número diez y ocho cero veinte cuarenta y cuatro cuarenta y
 9 cinco - uno (180204445-1) ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada
 10 en esta ciudad de Quito, para que en nombre y representación del ejecute
 11 los siguientes actos y contratos.- a) Administre los bienes conyugales
 12 habidos en comunión con el poderdante, en la mejor forma posible; b)
 13 Adquiera en compra, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos y
 14 acciones, papeles fiduciarios, valores y más; c) Dé y reciba dinero a mutuo,
 15 en préstamo, pactando el tipo de interés, plazo y monto del capital y
 16 suscriba los documentos públicos o privados necesarios; ch) Cancele
 17 obligaciones y levante hipotecas y gravámenes de toda clase sea como
 18 acreedor o deudor según los casos; d) Suscriba en venta, prometa en venta,
 19 ceda, done, permute o hipoteque, de en arrendamiento o anticresis los
 20 bienes muebles o inmuebles propios y mutuos habidos en la sociedad
 21 conyugal del Poderdante, pertenezcan o no a la sociedad conyugal; e)
 22 Cobre y reciba todo lo que se diere y corresponda al Poderdante, de
 23 cualquier persona natural o jurídica, suscribiendo constancias de pago, roles
 24 de pago, confiriendo recibos, cancelaciones, finiquitos, etcétera; f) Gire,
 25 ceda, endose, proteste cheques, letras de cambio, pagarés a la orden,
 26 libranzas y otros medios de pago; g) Abra o cierre cuentas corrientes o de
 27 ahorros en bancos, mutualistas, Financieras, cooperativas de ahorro y
 28 crédito, etcétera, depositando dinero o retirándolo y en fin cualquier



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUINTO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

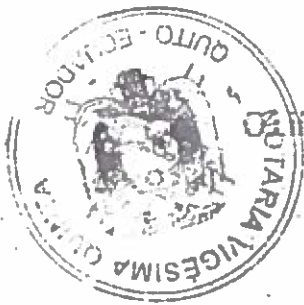


1 transacción que se opere a través de instituciones del sistema financiero
2 nacional e internacional; h) Acepte o repudie herencias, donaciones y
3 legados con o sin beneficio de inventario en particiones de bienes
4 sucesorios; i) Para que me represente e intervenga en toda clase de juicios
5 como actora o demandada en todas las instancias hasta su terminación con
6 la facultad de transar, recibir la cosa dada en sentencia y además con la
7 facultad para que contrate los servicios de un profesional en Derecho para
8 que le represente; j) Pacte y suscriba las bases y condiciones de todo tipo
9 de acto y contrato; y suscriba las escrituras públicas de toda índole a nombre
10 y representación del poderdante.- En fin el Poderdante otorga todas y cada
11 una de las facultades que la Ley contempla de manera general para que la
12 Apoderada lo represente, concediéndole inclusive todas y cada una de las
13 facultades concedidas al procurador judicial que le otorga el artículo cuarenta
14 y cuatro del Código de Procedimiento Civil codificado, de tal forma que no
15 se puede alegarse falta o insuficiencia de Poder. Pudiendo la apoderada
16 conferir en forma parcial o total estas facultades a otra persona de ser
17 necesario, o a un profesional del derecho para que las ejerza.- Usted señor
18 Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
19 del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada
20 textualmente.- La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
21 encuentra firmada por el Doctor Germán Idrovo Andrade, profesional con
22 matrícula número: Cinco mil quinientos ochenta y siete del Colegio de
23 Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
24 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al
25 compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su
26 contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy
27 fe.-
28

C.C. 180198552-2

FELIPE ITURRALDE





DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



veintiseis del febrero del año dos mil siete.

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, y en fe de ello confiere este PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito

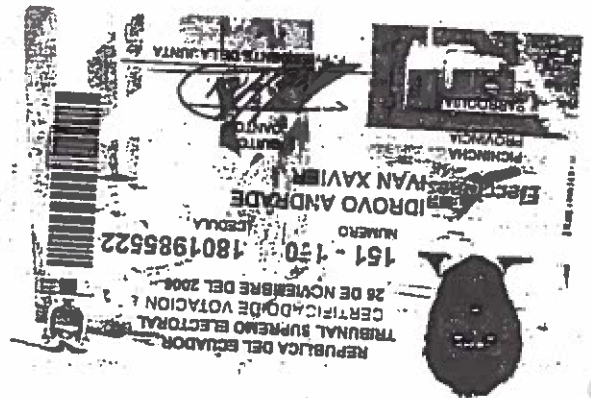


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

27 FEB. 2007

De acuerdo con la legislación prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy a que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

88010025010313403

88010025010313403

RAZÓN MARGINAL N° 20171701025001099

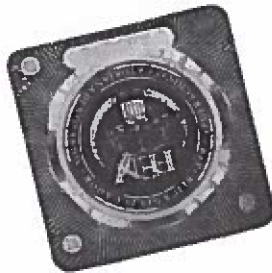
Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública del PODER GENERAL otorgado por IVAN XAVIER IDROVO ANDRADE a favor de MARIA FERNANDA GONZALEZ FLORES, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 27 de febrero del 2007, NO existe al margen de la escritura indicada, ninguna anotación marginal de REVOCATORIA.

Quito, a 22 de septiembre de 2017

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000019985





Factura: 001-002-000019985

20171701025001099



NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701025001099

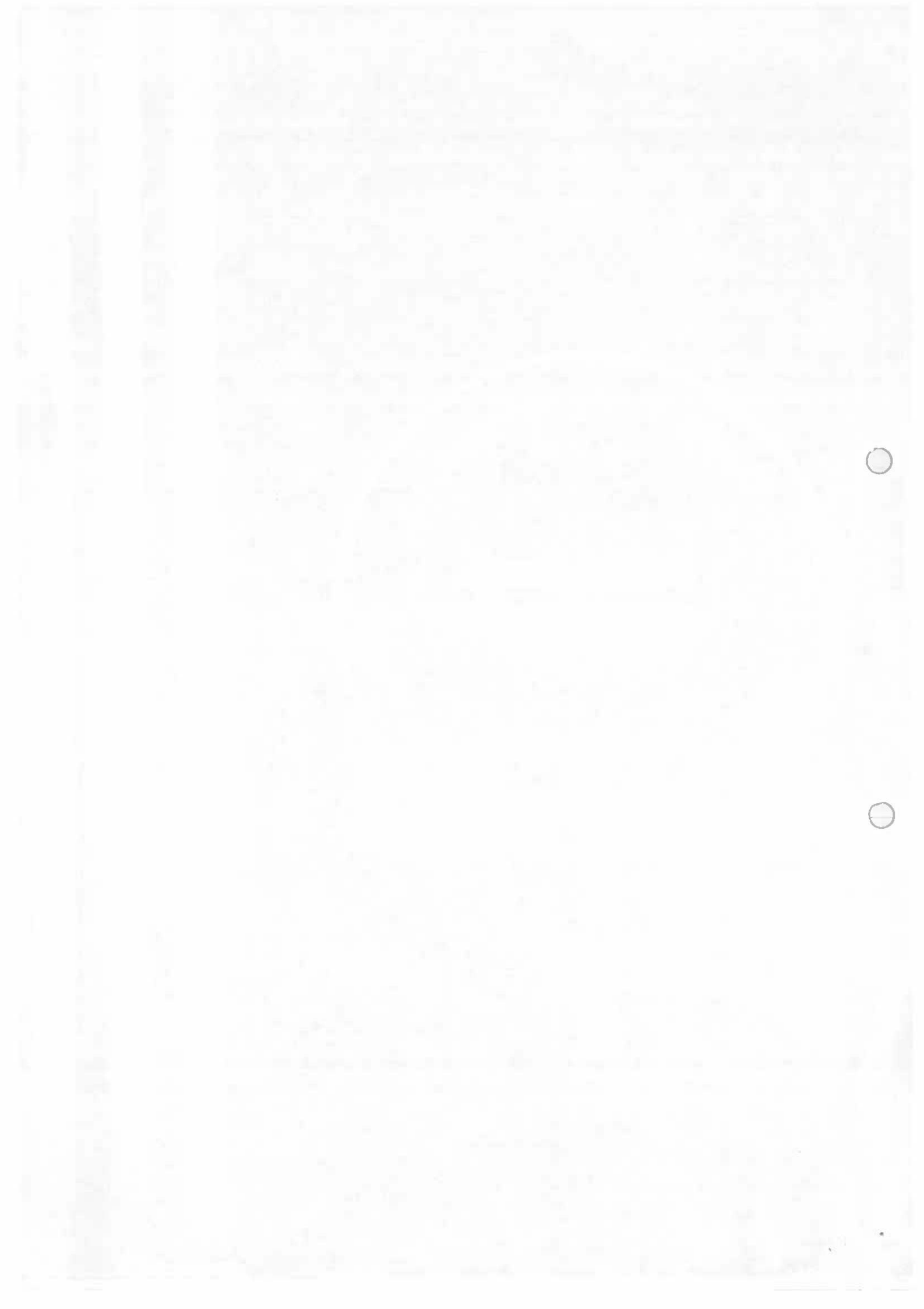
MATRIZ	
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:59)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL OTORGADO POR IVAN XAVIER IDROVO ANDRADE A FAVOR DE MARIA FERNANDA GONZALEZ FLORES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	

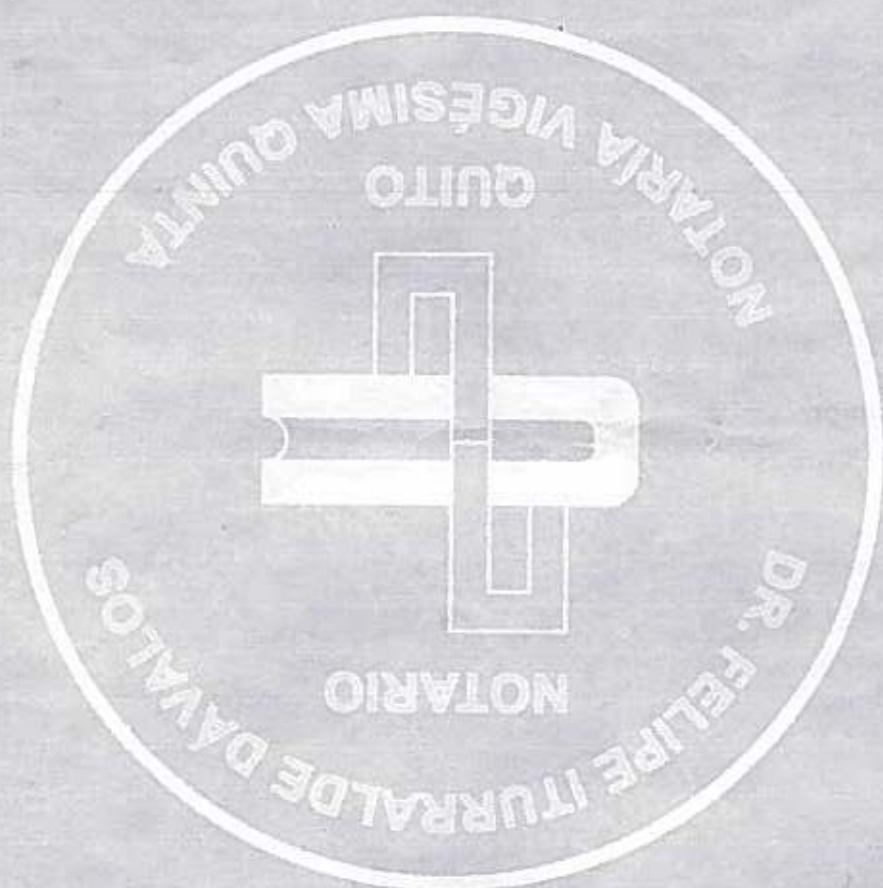
OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
IDROVO ANDRADE IVAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACION	1801985522
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE PODER NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO







CERTIFICADO

Quito, 24 de febrero del 2014

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Geoelectorales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Lina Angélica López Ximora

Portador (a) de la cédula de ciudadanía No.: 166190003-3

Válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Firma]

Edmundo Salazar Barroeta
Secretario de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral

No. 16397

[Sello circular]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUCIÓN Y CENSAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: **RODRIGO ANDRÉS**
 Lugar de nacimiento: **LA MATA**
 Fecha de nacimiento: **1989-12-20**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado civil: **CONJUNTO**

166190003-3

[Fotografía]

[Código de barras]

INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROCESO / OCUPACIÓN: **EMPLERADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del padre: **RODRIGO RAFAEL**
 Apellidos y Nombres de la madre: **ANDREA DE MARTELA**
 Lugar y fecha de expedición: **QUITO 2014-02-02**
 Fecha de expiración: **2021-02-02**

[Firma]

[Sello circular]

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 F
0008 - 163
1802044451

GONZALEZ FLORES MARIA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MAQUITO
ZONA: 2

[Signature]

REN 0123383

08/07/2008

08/07/2008

LOISA FLORES HOLGUIN
GONZALEZ

EMPLEADO BANCARIO
IVAN X IDROVO AGUIRRE
E334313242

[Signature]

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 1802044451-1

0277 00477 F
1967

TUNBOKHUA/AMBATO/LA MATRIZ
GONZALEZ FLORES MARIA FERNANDA

[Signature]

Presidencia de la JRV

Ciudadana/o:
Este documento
acredita que
usted sufragó
en el proceso
electoral 2019

ELECCIONES
SECONDALES Y CIRCOS
2019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CENSA M. 1802637884
0001 M 0001 - 101
ACURIO ACURIO FAUSTO FERNANDO
APellidos y Nombres
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. MECÁNICO
APellidos y Nombres del Padre: ACURIO FAUSTO ANÁLDO
APellidos y Nombres de la Madre: ACURIO JUDITH GEORGINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-03-01
Fecha de Expiración: 2022-03-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
Cédula de Ciudadanía: 180263788-4

ACURIO FAUSTO ANÁLDO
APellidos y Nombres
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Fecha de Nacimiento: 1975-05-08
Sexo: M
Estrato Civil: Casado
Sandra Jazmina
IDMVO CISENROS



Quito, 28 de marzo de 2019

Señor
Oscar Vicente Castro Peralvo
Gerente General
CERTIFICADORA DE PROCESOS, DESARROLLOS Y
ESTANDARES DEL ECUADOR CEPROCEDE S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

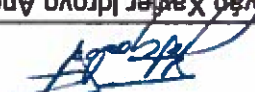
Me permito comunicarle a Usted que el día de hoy, se procedió a realizar la cesión de acciones de la compañía CERTIFICADORA DE PROCESOS, DESARROLLOS Y ESTANDARES DEL ECUADOR CEPROCEDE S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIO	No. ACCIONES	VALOR ACCIÓN	VALOR TOTAL
Iván Xavier Idrovo Andrade, y, María Fernanda González Flores	Julio César Acosta Ponce	250	USD\$1,00	USD\$250

Las acciones cedidas se las han realizado a su valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mismas que han sido pagadas en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. El Cesionario es de nacionalidad ecuatoriana por tanto su inversión para los efectos legales constituyentes, se la considerará nacional.

Agradeceré a Usted, señor Gerente General, tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

CEDENTES, cónyuges:


Iván Xavier Idrovo Andrade
O.C. 1801985522
por su Apoderada General (adjunta escritura)
Correo: idrovoviva@uiio.satnet.net
Teléfono: 2251866
Dirección: Marcos Jofre Oe8-37 y Mariano Turkey, Edificio Toscana, Dept. 1


María Fernanda González Flores
C.C. 1802044451


Julio César Acosta Ponce
C.C. 1712733680
Correo: jacosta@acuinossociados.com
Celular: 0984491435
Dirección: Tomas Bermur N 39-313 y Francisco Urrutia

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

QUITO



PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo

PRIMERA
COPIA CERTIFICADA

De la escritura de : PODER GENERAL

Otorgada por : SR. IVAN XAVIER IDROVO ANDRADE

A favor de : SRA. MARIA FERNANDA GONZALEZ FLORES

El : 27 DE FEBRERO DEL 2007

Parroquia : Multa :

Cuanta : INDETERMINADA Avalúo :

Quito, a 27 DE FEBRERO DEL 2007

Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476 e-mail: notaria25@punto.net.ec
QUITO - ECUADOR

2000

1. The first part of the report

is a description of the

method used in the study

and the results of the

study. The second part of the

report is a discussion of the

results of the study.

1.1

1.1.1. The first part of the report

1.1.1.1. The first part of the report



1.1.1.1.1. The first part of the report

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUINTO

1

2

3

4

5

OTORGADO POR:

SR. IVAN XAVIER IDROVO ANDRADE.

A FAVOR DE:

SRA. MARIA FERNANDA GONZALEZ FLORES.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A. E.

DI: 2c.

%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y siete (27) de Febrero
del año dos mil siete, ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**,
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor
IVAN XAVIER IDROVO ANDRADE, de estado civil casado, por sus propios
derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, domiciliado en esta Ciudad y Cantón Quito, Distrito Metropolitano,
Provincia de Pichincha, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la
minuta de Poder General que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo
es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a
su cargo sírvase incorporar una más que contiene **PODER GENERAL**, al
tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la
celebración del presente instrumento comparece el señor **IVAN XAVIER**

1 IDROVO ANDRADE, ecuatoriano, casado, de ocupación Consultor
 2 Internacional, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus
 3 propios y personales derechos, capaz para contratar y obligarse, quien para
 4 efectos de este instrumento se le denominará PODERDANTE y lo hace a fin
 5 de conferir como en efecto confiere PODER GENERAL.- SEGUNDA.-
 6 SEGUNDA.- El presente instrumento lo confiero a favor de mi cónyuge
 7 señora MARIA FERNANDA GONZALEZ FLORES, portadora de la cédula de
 8 ciudadanía número diez y ocho cero veinte cuarenta y cuatro cuarenta y
 9 cinco - uno (180204445-1) ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada
 10 en esta ciudad de Quito, para que en nombre y representación del ejecute
 11 los siguientes actos y contratos.- a) Administre los bienes conyugales
 12 habidos en comunión con el poderdante, en la mejor forma posible; b)
 13 Adquiera en compra, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos y
 14 acciones, papeles fiduciarios, valores y más; c) Dé y reciba dinero a mutuo,
 15 en préstamo, pactando el tipo de interés, plazo y monto del capital y
 16 suscriba los documentos públicos o privados necesarios; ch) Cancele
 17 obligaciones y levante hipotecas y gravámenes de toda clase sea como
 18 acreedor o deudor según los casos; d) Suscriba en venta, prometa en venta,
 19 ceda, done, permute o hipoteque, de en arrendamiento o anticresis los
 20 bienes muebles o inmuebles propios y mutuos habidos en la sociedad
 21 conyugal del Poderdante, pertenezcan o no a la sociedad conyugal; e)
 22 Cobre y reciba todo lo que se diere y corresponda al Poderdante, de
 23 cualquier persona natural o jurídica, suscribiendo constancias de pago, roles
 24 de pago, confiriendo recibos, cancelaciones, finiquitos, etcétera; f) Gire,
 25 ceda, endose, proteste cheques, letras de cambio, pagarés a la orden,
 26 libranzas y otros medios de pago; g) Abra o cierre cuentas corrientes o de
 27 ahorros en bancos, mutualistas, Financieras, cooperativas de ahorro y
 28 crédito, etcétera, depositando dinero o retirándolo y en fin cualquier



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUINTO

NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS



1 transacción que se opere a través de instituciones del sistema financiero
2 nacional e internacional; h) Acepte o repudie herencias, donaciones y
3 legados con o sin beneficio de inventario en particiones de bienes
4 sucesorios; i) Para que me represente e intervenga en toda clase de juicios
5 como actor o demandada en todas las instancias hasta su terminación con
6 la facultad de transar, recibir la cosa dada en sentencia y además con la
7 facultad para que contrate los servicios de un profesional en Derecho para
8 que le represente; j) Pacte y suscriba las bases y condiciones de todo tipo
9 de acto y contrato; y suscriba las escrituras públicas de toda índole a nombre
10 y representación del poderdante.- En fin el Poderdante otorga todas y cada
11 una de las facultades que la Ley contempla de manera general para que la
12 Apoderada lo represente, concediéndole inclusive todas y cada una de las
13 facultades concedidas al procurador judicial que le otorga el artículo cuarenta
14 y cuatro del Código de Procedimiento Civil codificado, de tal forma que no
15 se puede alegarse falta o insuficiencia de Poder. Pudiendo la apoderada
16 conferir en forma parcial o total estas facultades a otra persona de ser
17 necesario, o a un profesional del derecho para que las ejerza.- Usted señor
18 Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
19 del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada
20 textualmente.- La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
21 encuentra firmada por el Doctor Germán Idrovo Andrade, profesional con
22 matrícula número: Cinco mil quinientos ochenta y siete del Colegio de
23 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
24 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al
25 compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su
26 contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy
27 fe.-
28



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

Veintidós de febrero del año dos mil siete.

Se otorgó ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, y en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

27 FEB. 2007

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la ley Notarial, doy a que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
CANTON
PROVINCIA
Electorado: IVAN XAVIER ANDRADO ANDRADE
Cedula: 1801985522
Numero: 151 - 150

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON QUITO
LA MATRIZ
TUNABARA/ AMBA
08 DICIEMBRE 1965
0312 02814 M
IDRADO ANDRADE IVAN XAVIER
Cedula de Ciudadania: 180198552-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON QUITO
LA MATRIZ
TUNABARA/ AMBA
08 DICIEMBRE 1965
0312 02814 M
IDRADO ANDRADE IVAN XAVIER
Cedula de Ciudadania: 180198552-2

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

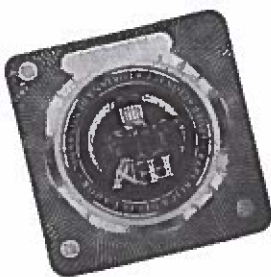
RAZÓN MARGINAL Nº 20171701025001099

Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública del PODER GENERAL otorgado por IVAN XAVIER IDROVO ANDRADE a favor de MARIA FERNANDA GONZALEZ FLORES, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 27 de febrero del 2007, NO existe al margen de la escritura indicada, ninguna anotación marginal de REVOCATORIA.

Quito, a 22 de septiembre de 2017

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000019985





Factura: 001-002-000019985

20171701025001099



NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701025001099

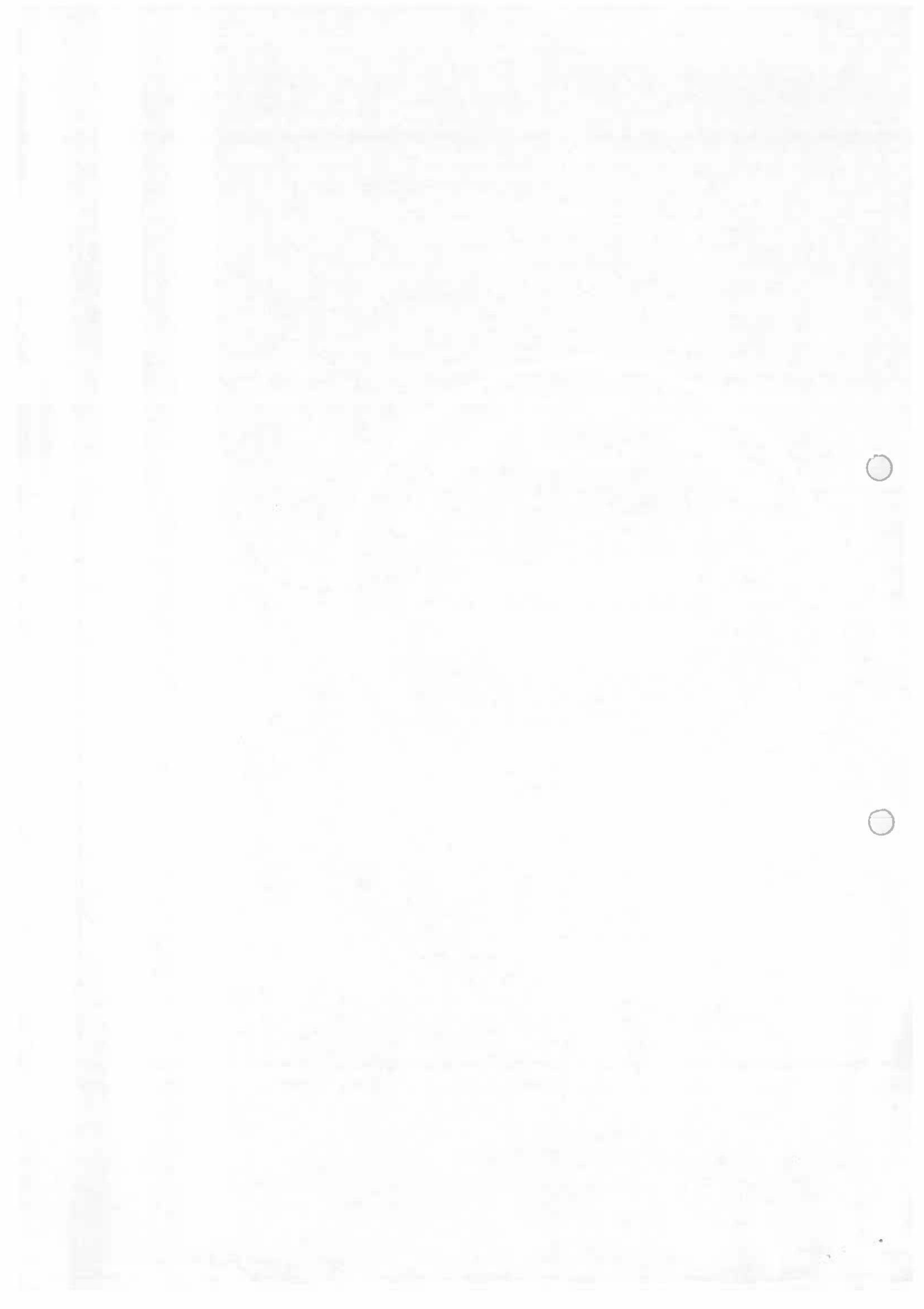
MATRIZ	
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:59)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL OTORGADO POR IVAN XAVIER IDROVO ANDRADE A FAVOR DE MARIA FERNANDA GONZALEZ FLORES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
IDROVO ANDRADE IVAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACION	1801985522
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TPO INTERVINIENTE	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE PODER NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO







CERTIFICADO

Quito, 24 de febrero del 2014

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales, del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Lina Angélica Lora Xauxa

Portador (a) de la cédula de ciudadanía No.: 1001000000-2

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Alcantarado,

[Firma]

Edmundo Muñoz Barroeta
Secretario de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral

No. 16387

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: **JOSÉ ANDRÉS**
 Lugar de nacimiento: **GUAYAS**
 Fecha de nacimiento: **1983-12-08**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado civil: **CONJUGADO**
 Cónyuge: **CONZALEZ**

1001000000-2

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROCESO / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **DRACIO RAFAEL**
 APellidos y Nombres de la Madre: **ANDRÉS MARÍA**
 Lugar y fecha de expedición: **QUITO 2011-02-02**
 Fecha de expiración: **2021-02-02**

[Firma]

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 F
0008 - 163
1802044451

GONZALEZ FLORES MARIA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA IMAQUITO
ZONA: 2

ELECCIONES SECCIONALES Y CPDS
08/07/2008
REN 0123383

FORMA DE VOTACIÓN
FECHA DE VOTACIÓN
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE VOTACIÓN
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE VOTACIÓN
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANÍA
No 1802044451-1

GONZALEZ FLORES MARIA FERNANDA
TUNBOKRIN/AMBATO/LA MATRIZ
1967

FECHA DE VOTACIÓN
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO

CIUDADANAJD:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRY

[Signature]

ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES
2019

0001 M
ACOSTA PONCE JULIO CESAR
0001 - 000
1712733680
24 - MARZO - 2019
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROVINCIA PICHINCHA
CANTON MEJIA
DIRECCION PICHINCHA
PARROQUIA CUTUGUAQUA
ZONA 1



ECUADORIANA*****
W434314222
CARLOTA M MORENO GUERRERO
ING. MECANICO
JULIO CESAR ACOSTA
ELMILCH MANCUELA PONCE
27/11/2009
REN 2091867
PICHINCHA
PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION
CÉDULA DE
CIUDADANIA
No 171273368-0
ACOSTA PONCE JULIO CESAR
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
14 DICIEMBRE 1974
10803 00403 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUMER
1975